

PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS
LISTA DE ESPERA
2022-2023



ÍNDICE

NIVEL 1 (4 años, 5 años, 6 años, 7 años).....	3
SOLICITANTES DE ESPECIALIDAD INSTRUMENTAL O VOCAL	3
Alumnado procedente de Nivel I (7 años).....	3
Procedimiento de adjudicación para el alumnado procedente de Nivel 1	3
Solicitantes nuevos/as (alumnado nuevo).....	4
Listados	5
Adjudicación de instrumentos preferentes.....	6
Adjudicación Ordinaria	6
Conocimientos previos de Lenguaje Musical y pruebas de nivel	7
Procedimiento para la adjudicación de alumnado nuevo	8
Instrumentos de interés preferente.....	9
Lista de espera	9
Lista de espera fuera de plazo	11
COMBO Y CONJUNTOS INSTRUMENTALES (solicitantes nuevos/as)	11
INFORMÁTICA MUSICAL Y ARMONÍA (solicitantes nuevos/as).....	12

NIVEL 1 (4 años, 5 años, 6 años, 7 años)

SOLICITANTES DE ESPECIALIDAD INSTRUMENTAL O VOCAL

Alumnado procedente de Nivel I (7 años)

La preinscripción se realizará en los plazos y modos que la Escuela establezca.

En la preinscripción se podrán seleccionar hasta 3 especialidades (instrumentales y Escolanía), que serán utilizadas para elaborar la lista de espera en caso de que no se obtenga plaza en la adjudicación.

El sorteo que se realizará una vez finalizada la inscripción de alumnado nuevo determinará el orden de prioridad para la elección en la adjudicación de plazas para alumnado procedente de Nivel I. La lista ordenada alfabéticamente a partir de la persona (apellidos y nombre) establecida por el sorteo se publicará en el tablón de la Escuela al menos dos días antes de la adjudicación, junto a los horarios y fecha para la misma.

La Escuela podrá establecer una convocatoria para realizar una prueba de voz a aquellas personas interesadas en matricularse en Escolanía, para poder orientarles en caso de que muestren síntomas de alguna posible lesión que pudiera impedirles seguir las clases con normalidad.

Procedimiento de adjudicación para el alumnado procedente de Nivel 1

En la adjudicación se elegirá tanto la especialidad (instrumental o Escolanía) como el grupo y horario de Lenguaje Musical. Las plazas a las que se podrá optar serán todas

aquellas disponibles en horario infantil¹ (en todas las especialidades ofertadas, independientemente de las tres que se indicaron al formalizar la preinscripción).

La especialidad de Escolanía tendrá grupos de Lenguaje Musical asociados, destinados al alumnado que curse esta especialidad vocal. Una vez finalizado el proceso de matriculación y gestión de listas de espera, en caso de que quedaran plazas libres en alguno de estos grupos de Lenguaje Musical, podrán ser ocupadas por alumnado de otras especialidades.

En la adjudicación, una vez elegidas las materias, cada adjudicado/a recibirá un justificante con los grupos, especialidades y horarios seleccionados.

Una vez recogido este justificante, **no será posible solicitar cambios** hasta una vez finalizado todo el proceso de adjudicación.

La matriculación se llevará a cabo en los plazos que la Escuela establezca.

El alumnado que obtenga plaza, una vez formalizada la matrícula, quedará fuera de la lista de espera.

Las personas que asistan a la adjudicación pero no obtengan plaza pasarán a formar parte de la lista de espera² con los instrumentos que marcaron en la preinscripción. Recibirán, asimismo, un justificante que acreditará su inclusión en dicha lista.

Solicitantes nuevos/as (alumnado nuevo)

Se considerarán solicitantes nuevos/as (alumnado nuevo):

¹ Se considerará horario infantil el siguiente:

- Lunes, Martes, Jueves y Viernes entre las 13:00h y las 14:30h.
- Lunes, Martes, Jueves y Viernes entre las 17:00h y las 20:15h.
- Miércoles entre las 15:00h y las 20:15h.

² Ver apartado sobre lista de espera.

- Aquellas personas que actualmente no estén matriculadas en la Escuela de Música.
- Aquellas personas ya matriculadas que opten a cursar una especialidad instrumental o vocal nueva (excepto alumnado procedente de Nivel 1, que no tendrá consideración de alumnado nuevo).

La preinscripción se realizará en los plazos y modos que la Escuela establezca para el alumnado nuevo.

En la preinscripción se podrán seleccionar hasta 3 especialidades instrumentales y/o vocales (Canto Solista, Escolanía y Canto Coral Adultos).

La Escuela podrá establecer una convocatoria para realizar una prueba de voz a aquellas personas interesadas en matricularse en Escolanía o Canto Coral Adultos, para poder orientarles en caso de que muestren síntomas de alguna posible lesión que pudiera impedirles seguir las clases con normalidad.

Listados

Una vez finalizado el plazo de preinscripción, se efectuará el sorteo que determinará el orden en los listados de personas preinscritas. El sorteo establecerá la persona (apellidos y nombre) a partir de la cual figurarán por orden alfabético todas las personas solicitantes. Los listados se publicarán en el tablón de anuncios de la Escuela y se establecerá un plazo de reclamaciones para subsanar posibles errores, si los hubiera. Tanto la *Adjudicación de instrumentos preferentes* como la *Adjudicación Ordinaria* seguirán el orden establecido en dichos listados, que se ajustarán a los siguientes criterios:

Listado A: incluirá a las personas solicitantes que estén empadronadas en Vitoria-Gasteiz. Tendrá prioridad sobre el Listado B.

Listado B: incluirá a las personas solicitantes que no estén empadronadas en Vitoria-Gasteiz.

Los listados definitivos se publicarán junto a la información sobre días y horarios para las adjudicaciones.

Adjudicación de instrumentos preferentes

Podrán acudir a esta convocatoria todas las personas solicitantes que estén interesadas en obtener plaza en un instrumento de interés preferente y así lo hayan hecho constar en la preinscripción. Por lo tanto, **en esta convocatoria solo se podrá optar a plaza en instrumento de interés preferente.**

Si obtienen plaza en esta convocatoria, no podrán optar a otro instrumento o cambiar de especialidad en la *Adjudicación Ordinaria*.

En caso de que no obtuvieran plaza en esta convocatoria y de que entre los 3 instrumentos solicitados hubiera algún otro instrumento que no fuera de interés preferente, podrán acudir a la *Adjudicación Ordinaria*, en el orden que corresponda según listado, y optar a plaza en ese(esos) otro(s) instrumento(s) no preferente(s).

Adjudicación Ordinaria

En esta convocatoria se ofertarán las plazas disponibles en especialidades vocales e instrumentales no consideradas de interés preferente y aquellas plazas que hubieran quedado sin cubrir en la *Adjudicación de instrumentos preferentes*.

Estarán convocadas todas las personas que hayan solicitado únicamente especialidades no consideradas de interés preferente y aquellas que, habiendo solicitado en la preinscripción algún instrumento de interés preferente, no obtuvieron plaza en la adjudicación correspondiente o no asistieron a la misma.

Conocimientos previos de Lenguaje Musical y pruebas de nivel

Los cursos 1º y 2º de Lenguaje Musical serán obligatorios para todas las especialidades instrumentales y vocales. Será imprescindible realizar la preinscripción para 1º de Lenguaje Musical salvo en los siguientes casos:

- Las personas que hayan cursado 2º curso o más de Lenguaje Musical en conservatorio podrán presentar un justificante y quedar exentas de cursarlos en la Escuela.
- Quienes estén cursando Lenguaje Musical en la Academia de Folklore podrán presentar un justificante y quedar exentos/as de cursarlos también en la Escuela de Música.

Tendrán que realizar una entrevista para valorar sus conocimientos de Lenguaje Musical y poder ser ubicadas en el nivel que les corresponde:

- Las personas que no tengan justificante pero consideren tener un nivel superior a 1º.
- Las personas que, aun teniendo justificante de conservatorio, crean necesaria una valoración de su nivel actual para poder ser ubicadas en el curso que les corresponda.

Las pruebas de nivel se realizarán en las fechas que la Escuela establezca.

Las personas solicitantes que en la preinscripción hayan solicitado prueba de nivel pero no acudan a la misma, tendrán que matricularse en el curso 1º de Lenguaje Musical.

Procedimiento para la adjudicación de alumnado nuevo

En las adjudicaciones se elegirá tanto la especialidad (instrumental o vocal) como el grupo y horario de Lenguaje Musical³. Las plazas a las que se podrá optar serán aquellas que estén disponibles en las especialidades que se indicaron al realizar la preinscripción.

La especialidad de Escolanía tendrá grupos de Lenguaje Musical asociados, destinados al alumnado que curse esta especialidad vocal. Una vez finalizado el proceso de matriculación y gestión de listas de espera, en caso de que quedaran plazas libres en alguno de estos grupos de Lenguaje Musical, podrán ser ocupadas por alumnado de otras especialidades.

En la adjudicación, una vez elegidas las materias, cada adjudicado/a recibirá un justificante con los grupos, especialidades y horarios seleccionados.

Una vez recogido este justificante, **no será posible solicitar cambios** hasta una vez finalizado todo el proceso de adjudicación.

La matriculación se llevará a cabo en los plazos que la Escuela establezca.

El alumnado que obtenga plaza, una vez formalizada la matrícula, quedará fuera de la lista de espera.

Las personas que asistan a la adjudicación pero no obtengan plaza pasarán a formar parte de la lista de espera⁴ con los instrumentos que marcaron en la preinscripción. Recibirán, asimismo, un justificante que acreditará su inclusión en dicha lista.

³ Ver apartado “Conocimientos previos de Lenguaje Musical y pruebas de nivel” para alumnado nuevo.

⁴ Ver apartado sobre lista de espera.

Instrumentos de interés preferente

Se considerarán instrumentos de interés preferente los siguientes:

Acordeón
Contrabajo
Fagot
Oboe
Trombón
Trompa
Tuba
Viola
Violonchelo

Lista de espera

La lista de espera se publicará en los plazos establecidos por la Escuela.

Los criterios en el orden de la lista serán los siguientes:

1º Alumnado procedente de Nivel I que asistió a la adjudicación correspondiente pero no obtuvo plaza y personas empadronadas en Vitoria-Gasteiz que asistieron a la adjudicación de solicitantes nuevos/as (*Adjudicación de instrumentos preferentes y/o Adjudicación Ordinaria*) pero no obtuvieron plaza, ordenadas alfabéticamente a partir de la persona (apellidos y nombre) establecida por el sorteo.

2º Personas no empadronadas en Vitoria-Gasteiz que asistieron a la adjudicación de solicitantes nuevos/as (*Adjudicación de instrumentos preferentes y/o Adjudicación Ordinaria*) pero no obtuvieron plaza, ordenadas alfabéticamente a partir de la persona (apellidos y nombre) establecida por el sorteo.

3º Alumnado procedente de Nivel I que no asistió a la adjudicación correspondiente y personas empadronadas en Vitoria-Gasteiz que no asistieron a la adjudicación de solicitantes nuevos/as (*Adjudicación de instrumentos preferentes* ni *Adjudicación Ordinaria*), ordenadas alfabéticamente a partir de la persona (apellidos y nombre) establecida por el sorteo.

4º Personas no empadronadas en Vitoria-Gasteiz que no asistieron a la adjudicación de solicitantes nuevos/as (*Adjudicación de instrumentos preferentes* ni *Adjudicación Ordinaria*), ordenadas alfabéticamente a partir de la persona (apellidos y nombre) establecida por el sorteo.

Una vez comenzado el curso y hasta la fecha que la escuela establezca, las plazas que pudieran quedar vacantes por bajas de alumnado se ofertarán a través de la lista de espera.

Las plazas que se ofertan como consecuencia de la baja de alumnado, mantendrán sus condiciones específicas, no habiendo por parte de la Escuela ninguna obligatoriedad de cambio, a pesar de que no sean las más apropiadas para la persona solicitante.

En el caso de las personas sin conocimientos de Lenguaje Musical, solo serán llamadas hasta que sea posible que se incorporen a los grupos de Lenguaje Musical (normalmente hasta octubre).

La notificación se realizará por teléfono (máximo 3 llamadas a diferentes horas).

Las personas interesadas tendrán un plazo de 24 horas desde el momento en que reciben la comunicación para confirmar si quieren o no la plaza ofertada.

Las personas que quieran renunciar a figurar en la lista de espera podrán hacerlo poniéndose en contacto con la secretaría de la Escuela a través de la dirección de correo electrónico: emmla.administracion01@vitoria-gasteiz.org

Lista de espera fuera de plazo

Durante el mes de setiembre se abrirá la lista de espera fuera de plazo. Podrán inscribirse en ella tanto solicitantes nuevos/as como alumnado que ya estuviera cursando una especialidad instrumental (teniendo en cuenta que se pueden cursar 2 especialidades como máximo).

La inscripción se hará de forma presencial en la secretaría de la Escuela y el orden de la lista será el mismo orden de inscripción.

Una vez agotada la lista de espera ordinaria (la generada en junio tras la adjudicación), se llamará a las personas de esta lista para ofertarles las plazas que pudieran haber quedado libres.

Asimismo, y previa publicación por parte de la Escuela, las personas que hayan elegido un instrumento podrán, siempre que queden plazas libres, matricularse también en Canto Coral Adultos o Escolanía.

COMBO Y CONJUNTOS INSTRUMENTALES (solicitantes nuevos/as)

Las personas solicitantes de plaza en Combo y en Conjuntos Instrumentales realizarán la preinscripción en los plazos establecidos por la Escuela.

Una vez finalizado el plazo de preinscripción, se efectuará el sorteo que determinará el orden de prioridad para la realización de las pruebas de nivel para la asignatura de Combo y de los diferentes Conjuntos Instrumentales. El sorteo establecerá la persona (apellidos y nombre) a partir de la cual figurarán por orden alfabético todas las personas solicitantes. Tendrán preferencia aquellas personas empadronadas en el municipio de Vitoria-Gasteiz. Los listados se publicarán en el tablón de anuncios de la

Escuela y se establecerá un plazo de reclamaciones para subsanar posibles errores, si los hubiera.

Los listados definitivos se publicarán junto a la información sobre días y horarios para las pruebas.

INFORMÁTICA MUSICAL Y ARMONÍA (solicitantes nuevos/as)

Las personas solicitantes de plaza en Informática Musical y en Armonía realizarán la preinscripción en los plazos establecidos por la Escuela.

Una vez finalizado el plazo de preinscripción, se efectuará el sorteo que determinará el orden de prioridad para la elección de plazas en la adjudicación de Informática Musical y de Armonía. El sorteo establecerá la persona (apellidos y nombre) a partir de la cual figurarán por orden alfabético todas las personas solicitantes. Tendrán preferencia aquellas personas empadronadas en el municipio de Vitoria-Gasteiz. Los listados se publicarán en el tablón de anuncios de la Escuela y se establecerá un plazo de reclamaciones para subsanar posibles errores, si los hubiera.

Los listados definitivos se publicarán junto a la información sobre el procedimiento, días y horarios para las adjudicaciones.